



**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y RETO DEMOGRÁFICO**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

**NOTA ANUNCIO**

REF.: 2020-S-91

El Ayuntamiento de Ólvega y el Ayuntamiento de Ágreda han solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: Ayuntamiento de Ágreda, Ayuntamiento de Ólvega.

Objeto: Autorización de obras y revisión autorización vertido aguas residuales procedentes de las poblaciones de Ágreda y Ólvega.

Cauce: Río Val (Barranco del Val).

Término Municipal del Vertido: Ágreda (Soria).

Obras para minimizar infiltraciones en Ólvega y Ágreda. Ampliación de la EDAR de Ágreda: pretratamiento, tratamiento primario, biológico de fangos activos y decantación lamelar.

Autorización de un vertido máximo de 2.139.995 m<sup>3</sup>/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P<sup>o</sup> de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.– El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.1783

BOPSO-116-09102020